

Santa Marta, 24 de junio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

RAD: 2019-00925-00

Santa Marta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 392 del C.G.P., se convoca a la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 ídem, advirtiéndole a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día jueves veintidós (22) de julio de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

SEGUNDO: Con el fin de agotar en la misma fecha también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo Código, se procede a decretar las pruebas, según lo dispuesto por el artículo 392 ibídem.

De la parte demandante:

- Ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda y con el escrito que describió el traslado de las excepciones de mérito.
- La parte demandada absolverá interrogatorio que le formulará el apoderado de la parte demandante.
- Decretar los testimonios de MARIA ELSY FIGUEREDO MENDOZA y DAYANA MARCELA NUMPAQUE ESPINOSA.

De la parte demandada

- Ténganse como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda.
- Decretar los testimonios de DEYANIRA LEDESMA CAMILO.
- La parte demandante absolverá interrogatorio que le formulará el apoderado de la parte demandada.

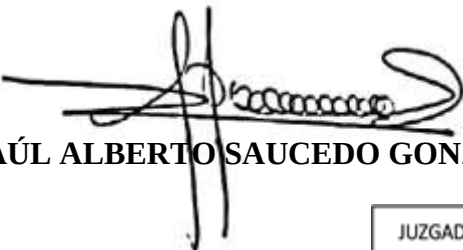
TERCERO: Se les advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

CUARTO: La audiencia se realizará de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3quk8fH>

Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
28 de junio de 2021	
SANTA MARTA, _____	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>071</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	